- D. Francisca Rosa Torres Lora,
- D. Isabel Cubero y Cubero.
- D.º Felisa Santiago Ordoñez. D.º Dolores Santos Jurado.
- María Canaleic Gómez. D. Manuela Arroyo Ruiz.
- D.* Maria del Carmen Rengifo Oterino. D.* Mónica de los Santos Ramírez.
- D.ª Maria Fimia Martínez,
- D.º Brigida Aranda Lopez.
- D. Rafaela Martinez Navajas.
- D. Francisca Aguilar León.
- D.* Juana Castillo Pastor. D.* Rafaela Tienda Moreno.

- D.º Ana Navarro Reves.
- D. Antonia Moreno Arévalo, D. Juliana Galán García.
- D.º Manuela Quiles Redriguez
- D.º Manuela Quiles Redriguez.
 D.º Francisca Cucstes Castillejo.
 D.º María Aires Molina.
 D.º María Primitiva Sepúlveda Caballero.
 D.º Aurora Castilla Requena.
 D.º Antonia Ruiz Garcia.
 D.º Josefa Milán Muñoz.
 D.º Carrer Puis Abell.

- D. Carmen Ruiz Abril.
 D. Dolores Ansio Ubert.
 D. Juana Angel Aires,
 D. Josefa Cabeze 3 Rodriguez.

- D.ª Maria Dolores López Lietor.
- D.* Maria Jesús Camacho Sánchez,
- D.* Eladia Cantero Jiménez. D.* Carmen Navarro Landauro.
- D.* María del Carmen Serrano Cervilla.
 D.* Antonia Corpas Durán.
- D. Emilia Baena Moreno. D. Pilar Rodriguez Medran.
- D.º Manuela Cáceres Castro.
- D. Maria del Carmen Bello Rodríguez,
- D.º Margarita López Milán.
- D. Angela Esquet Cabello. D. Josefa Lozan Ramírez.
- D." Isabel Pericet Castro.

Tercero.-Las aspirantes seleccionadas en el concurso público y que figuran relacionadas en el parrafo anterior de esta reso-lución presentarán, dentro del plazo señatado en la base VI de la convocatoria del concurso, los documentes que en la norma se

exigen.

Las que no completen la documentación en el plazo anterior mente señalado no recibirán su nombramiento en prácticas, que-

dando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido, el Tribunal designado para calificar el presente concurso público calificará el periodo de prueba.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demas efectos,

Dios guarde a V. S. Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Delegado general, Federico

Sr. Secretario de la Delegación General,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian puestos de trabajo a cubrir en los Servi-cios Centrales y Provinciales del ICONA a efectos de su provisión por funcionarios en activo.

Ilmos. Sres.: Con el fin de que el ICONA pudiese iniciar Inios. Stes.: Con er fin de que el ICONA pudiese iniciar sus actividades y facilitar al mismo tiempo la progresiva adaptación de la estructura del Departamento a la fijada en el Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, este Ministerio, en cumplimiento de la disposición final cuarta de dicho Decreto, dispuso por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1971 y Orden de la Subsecretaria de 20 de noviembre de 1971 la adsorpción tempilicia de unidades y reservel a les Sarvicios Contrales.

de la Subsecretaría de 20 de noviembre de 1971 la adscripción transitoria de unidades y personal a los Servicios Centrales y Provinciales del ICONA.

Una vez que ya ha sido elevada la propuesta de plantilla de la Administración Centralizada del Ministerio de Agricultura y definidos, dentro de ella, los puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del ICONA que han de ser desempeñados por funcionarios en activo de los distintos Cuerpos, tal como se detalla en los anejos a esta Resolución,

Esta Subsecretaría, como continuación de su Orden de 20 de noviembre de 1971, ha acordado convocar a todos los funcionarios en activo interesados en ocupar alguno de los puestos anunciados para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta

ciados para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de decidir los destinos. Los interesados habran de tener presente que:

1.º Los funcionarios que sean destinados a uno de los pues-tos del ICONA anunciados seguirán en situación de activo en el Cuerpo al que pertenezcan, no originando este destino ningún derecho perforente para el posterior ingreso en las plantillas propias del ICONA, que habrán de realizarse con arreglo a las bases que reglamentariamente se determinen. 2.º Los aspirantes a alguno o algunos de estos nuestos de-

piantinas propias del ICONA, que habran de realizarse con arreglo a las bases que reglamentariamente se determinen.

2.º Los aspirantes a alguno o algunos de eslos puestos deberán elevar directamente a la Subsecretaría, antes del día 22 de abril de 1972, solicitud con sus datos personales y número de Registro de Personal y destinos que solicitan, relacionados por orden de preferencia, a la que habran de acompañar un curriculum vitaes y relación de méritos profesionales.

3.º A los funcionarios designados para los puestos de Jefes de Sección de los Servicios Centrales y Jefes provinciales del ICONA no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las obligadas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será do aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo preceptuado en la disposición final segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 (-Boletín Oficial del Estados del 30). En todos los casos estarán obligados a efectuar «Prolongación de jornada», «Horas extraordinarias», «Plena dedicación» o «Exclusiva dedicación» cuando así lo disponga el Director general del ICONA.

4.º Las solicitudes serán examinadas por una Comisión integrada por el Director general del ICONA, que la presidirá, el Presidente del Consejo Superior Agrario, el Subdirector general

de Personal, el Inspector general de Servicios y un funcionario de aquel Organismo, que actuara como Secretario. Esta Comi-sión considerará los méritos y la antigüedad del solicitante y estimara especialmente si ha desempeñado con anterioridad aná-

logo puesto en el lugar que se solicita.

5.º Este Ministerio, cida la Comisión nombrada al efecto, procederá a destinar a las personas que considero más idóness para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer alguno de los puestos anunciados.

6.º Queda prorrogada la adscripción transitoria de personal efectuada por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1971, hasta que por la Subsecretaria de 20 de noviembre de 1971, hasta que por la Subsecretaria se hayan efectuado los destinos correspondientes.

Dios guarde a VV II. Madrid, 29 de febroto de 1972.—El Subsecretario, Vigilio Oñs-

Ilmos. Sres. Director general del ICONA y Subdirector general de Personal.

PUESTOS PRIVISTOS PARA FUNCIONARIOS EN ACTIVO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL ICONA

	Jefafuras de Socción	Adscripciones a Cuerpos
1.	Sección de Estudios y Planes	i iMi,
2.		F
	ciones	I.M.
3.	Sección de Gestión Presupuesta-	
	ria	G.T.A.C., I.A., I.M. J N.V.
4.	Sección de Vias Pecuarias	LA, LM, y N.V.
s.	Sección de Formación y Coordina	
	ción del Catálogo	I.M.
6.	Sección de Deslindes y Amojona-	i
	mientos	LM.
7.	Sección de Ordenación	I.M.
8.	Sección de Utilización	LM.
9.	Sección de Montes Protectores	LM.
LO.	Sección de Inventarios y Mapas] [,M.
11.	Sección de Conservación de Sue	
	los:	I.A. e I.M.
12,	Sección de Incendios Forestales	E.M.
13.	Sección de Obras	I.A. e I.M.
14.	Sección de Recursos y Asuntos Le-	1
	gales	G.T.A.C.
L 5.	Sección de Personal	G.T.A.C., I.A., I.M. y

Nota: G.T.A.C. = Cuerpo General Técnico de la Administración Civil,
J.A. = Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos,
J.M. = Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes.
N.V. = Cuerpo Nacional Veterinario.

Otros puestos

18 plazas para funcionarios del Cuerpo Especial do Ingenieros de Montes.

plazas para funcionarios del Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes.

PUESTOS PREVISTOS PARA FUNCIONARIOS EN ACTIVO EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES DEL ICONA

Provincia	Cuerpo de Ingenieros de Montes		Cuerpo de Ayudantes	Cuerpo de Guarderia
	Jefes	Subaltern,	de Montes	Forestal
Alava	1 1	5	<u>_</u>	 58

Provincia.	Cuerpo de Ingenieros de Montes		Cuerpo de Ayudantes	Cuerpo de Guarderia
	Jefes	Subaltern.	de Montes	Forestal
Alicante	1		1	19
Almería	_	1	ī	32
Avila	1	å	ŝ	83
Badajoz		ì	1	11
Baleares	1		i	12
Barcelons	ī	1	ż	29
Purcos	i	4	ŝ	76
Burgos Cáceres		2	2	23
	1	2	2	23 22
Ciudad Real	1	2	1	•
	1	4	i	15
Castellón	1		1	20
Cordoba	_	1	_	5
Coruña	1	-	1	7
Cuenca	1	5	6	102
Gerona	1	5	1	32
Granada		2 .	2	42
Guadalajara	_	3	4	58
Guipúzcoa	1	1	.1	13
Huelva	-	1	2	23
Huesca		7	6	88
Jaén		2	3	68
León	ĺ	3	4	76
Lérida	1	5	6	70
Logroño	1	· ŧ	3	44
Lugo		1	7	4
Madrid		2	6	58
Málaga	_	2	2	45
Murcia		3	2	65
Navarra		ï	-	10
Orense	_	î	_	22
Ovledo		4	3	38
Palencia		i	2	32
Palmas (Las)		i	ĩ	9
Pontevedra	1	i	3	22
Salamanca	_	2	ž	15
Santander		3	3	47
Segovia	1	6	7	92
Sevilla	i	ĭ	i	14
Soria	i	5	7	81
	-	2	2	28
Tarragona		ร	2	
Teruel	1	6	7	33
Tolodo		•		73
Toledo Valencia	_		1	22
Valencia		5	4	82
Valladolid	1	2	4	51
Vizcaya	1	ļ	1	18
Zamora	_	1	1	25
Zaragoza		3	3	56
Totales	23	108	128	1.950

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de trastado para provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas del Estado.

Vacantes las plazas que a continuación se señalan, correspondientes a puestos de trabajo propios de los funcionarios del Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas del Estado, esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso de traslado para su pro-visión con arraglo a las siguientes

BASES

1. Plazas vacantes en las Delegaciones de Agricultura de:

Provincia	Número de plazas	Provincia	Número do plazas
Balcares	1 2 1 1	Las Palmas Madrid Murcia Sta. C. de Tenerife	1 1 1

- Solicitudes.—Se presentarán en la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura por conducto reglamentario, indicando orden de preferencia.
- 3. Plazo de presentación —El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

4. Regulsitos de los candidatos:

a) Hallarse en activo en el Cuerpo Especial de Peritos

Agricolas del Estado.

b) Haber prestado dos años de servicios como mínimo en el destino que actualmente se encuentran desempeñando, en el caso de que el mismo hubiera sido obtenido a petición propia.

- Méritos. -Los méritos que per los solicitantes podrán ale-garse on este concurso serán los que a continuación se señalan, que se valorarán con arroglo al siguiente barcmo;
- a) Total de años de servicios en el Cuerpo Especial de Peritos Agrícolas det Estado: 0,20 puntos por año.
 b) Total de años de servicios en otro Cuerpo o plaza de

b) lotal de anos de servicios en otro Cuerpo o piaza de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por año, c) Total de anos de servicios como funcionario de carrera de Organismo autónomo: 0,10 puntos por año. d) Posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,56 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto

por cada uno de los restantes.
el Posesión de otro titulo de Grado Medio: 1,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 0,80 puntos por cada uno de

los restantes.

- f) Realización de trabajos, estudios o publicaciones relacio-nadas con la Administración Pública en materias propias de la actividad correspondiente al puesto de trabajo que solicita: Hasta 2,50 puntos.

 g) Asistencia a cursos de especialización o perfeccionamien-to en España o en el extranjero: 0,15 puntos por cada uno, h) Menciones honorificas, condecoraciones y premios: Hasta
- un punto.
- Documentación.-Los aspirantes deberán declarar en su instancia que están en posesión de los méritos que aleguen, acreditandose mediante documentos o copias de los mismos.
- 7. Estudio de las solicitudes y documentación.—Las solicitudes y la documentación presentadas por los aspirantes serán examinadas por una Comisión integrada por el Subdirector general de Personal, que la presidirá, el Inspector general de Servicios y un funcionario del Cuerpo Especial de Peritos Agricolas del Estado, que actuará de Secretario. Esta Comisión considerará los méritos de los solicitantes y propondrá al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura la resolución del concurso.
- 8. Resolución.—Esta Subsecretaria procederá a designar a los funcionarios para la provisión de las plazas convocadas, quienes deberán tomar posesión en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1972 - El Subsecretario, Virgilio Oña-

Sr. Subdirector general de Personal,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Bada-joz referente al concurso para la provisión en pro-piedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona de Badajoz.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelen-Extracto de las bases dei concurso convocado por la excelen-tísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona de Badajoz que se han publicado integras en el «Boletín Oficial» de la previncia número 67 de fecha 21 de marzo de 1972. Turno que corresponde: Funcionarios de Hacienda. El promedio de cargos de voluntaria del bienio 1970-1971 as-ciende a 62.695.527 pesetas, estando clasificada en primera catego-ría.

ciende a 82.995.527 pesetas, estando clasificada en primera categoria.

Pueblos que integran su demarcación: Alburquerque, La Alburquera, Badajoz, La Codosera, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Vicente de Alcántara, Talavera la Roal y Viller del Rey, siendo la capitalidad de la zona Badajoz.

El premio de cobranza voluntaria es el 0.50 por 100 sobre la recaudación de valores cargados y en el recargo de prórroga percibirá el 75 por 100 del que corresponda a la Diputación.

En ejecutiva, recibos y certificaciones, también el 75 por 100 del que perciba la Diputación.

Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana: 2,20 por 100.

Entidades: El 50 por 100 del premio de la Diputación.

Fianzas a prestar: Individual del 5 por 100 sobre el cargo indicado, o sea, 3.149.775 pesetas. Un tercio de la misma en metalico e valores admisibles, pudiendo optar a constituir el resto mediante Seguro de Crédito y Caución o por aval bancario o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de